petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 803 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASES VARIOS PARA PETROPAR".

VISTAS: La Resolución PR N° 701/10, de fecha 05.11.10, por la cual se constituye el Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/10 para la "ADQUISICIÓN DE GASES VARIOS PARA PETROPAR"; el Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 24.11.10, recepcionada en la Unidad Operativa de Contratación en fecha 30.11.10; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 12.11.10, presentaron ofertas las firmas: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., GAS METAL S.R.L. y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/10 "ADQUISICIÓN DE GASES VARIOS PARA PETROPAR", conforme al siguiente detalle:

- LA OXIGENA PARAGUAYA S.A: los ítems 01, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 14, 15 y 17 por un monto mínimo total de Gs. 27.522.000 (Guaraníes veintisiete millones quinientos veintidós mil), IVA Incluido y un monto total máximo de Gs. 49.416.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento dieciséis mil), IVA Incluido.

- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.: los ítems 02, 12 y 16 por un monto mínimo total de Gs. 524.700 (Guaraníes quinientos veinticuatro mil setecientos), IVA Incluido y un monto total máximo de Gs. 1.003.200 (Guaraníes un millón tres mil doscientos), IVA incluido.

- GAS METAL S.R.L. los ítems 08 y 11 por un monto mínimo total de Gs. 1.820.000 (Guaraníes un millón ochocientos veinte mil), IVA Incluido y un monto total máximo de Gs. 3.640.000 (Guaraníes tres millones seiscientos cuarenta mil), IVA incluido.

Que, asimismo el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el ítem N° 13 por superar en más del 20% (veinte por ciento) los precios estimados por PETROPAR, conforme al Art. 30°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el compromiso que deriva de la presente Licitación para el ejercicio 2010 está previsto en el Objeto de Gasto 351 "Compuestos Químicos" del Ejercicio 2010, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 301/2010 de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2010 bajo el Número de Orden 196.909.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJ/CL N° 1359/2010 del 03.12.10, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde que la máxima autoridad de la Institución se expida dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

COPIA PARA U.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 803 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/10 "ADQUISICIÓN DE GASES VARIOS PARA PETROPAR", por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Código de Catálogo	Unidad	Descripción	Marca y Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Total mínimo Gs. IVA Incluido	Total máximo Gs. IVA Incluido
PARA ENTREGA EN PLANTA DE VILLA ELISA									
01	8	16	12141903-005	m3	**Recarga de Nitrógeno-Cromatógrafo Varian** Gas incoloro, inodoro, comprimido a alta presión, no inflamable, no toxico. Pureza mínima: 99,999 % exento de aire. Grado: 5,0 Analítico	Air liquide	225.000	1.800.000	3.600.000
03	360	500	12141903-003	Lt.	**Recarga de Nitrógeno líquido-Equipo RX** Criogénico, líquido, incoloro, inodoro, insípido, comprimido a alta presión y depurado por destilación, no inflamable, asfixiante simple. Pureza mínima: n/a Grado: n/a.	Air liquide	7.800	2.808.000	3.900.000
04	12	24	12142101-001	m3	**Recarga de Hidrógeno-Cromatógrafo Varian y Shimadzu** Gas incoloro, inodoro, inflamable, comprimido a alta presión Pureza mínima: 99,999 % Grado: 5,0 Analítico.	Air liquide	225.000	2.700.000	5.400.000
05	8	16	12142004-005	m3	**Recarga de aire sintético-Cromatógrafo Varian** Gas sintético incoloro, inodoro, comprimido a alta presión, no inflamable, no toxico, Pureza mínima: 99,999 % Grado: 5,0	Air liquide	225.000	1.800.000	3.600.000
06	30	60	12141904-003	m3	**Recarga de Oxígeno Gaseoso Industrial-Calorímetro** Gas incoloro, altamente oxidante y comprimido a alta presión, no inflamable, no toxico. Pureza mínima: 99,8 % Grado: 2,8	Air liquide	6.900	207.000	414.000
07	11	22	15111506-002	Kg.	**Recarga de Acetileno Disuelto Industrial-Espectrómetro** Gas incoloro, inflamable, acondicionado disuelto en acetona. Pureza mínima: 99,8 % Grado: 2,8	Air liquide	43.000	473.000	946.000
09	8	16	12142005-004	m3	**Recarga de Helio-Cromatógrafo Shimadzu** Gas sintético, incoloro, inodoro, comprimido a alta presión. Pureza mínima: 99,999 % Grado: 5,0 Analítico	Air liquide	480.000	3.840.000	7.680.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 803 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

10	120	240	12141904-003	m3	Recarga de Oxígeno Gaseoso Industrial-Proceso metalúrgico Gas incoloro, altamente oxidante y comprimido a alta presión, no inflamable, no toxico. Pureza mínima: 99,8 % Grado: 2,8	Air liquide	6.900	828.000	1.656.000
PARA ENTREGA EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE – Dpto. de Guairá									
14	330	660	12141904-003	m3	Recarga de Oxígeno Gaseoso Industrial-Proceso metalúrgico Gas incoloro, altamente oxidante y comprimido a alta presión, no inflamable, no toxico. Pureza mínima: 99,8 % Grado: 2,8	Air liquide	6.900	2.277.000	4.554.000
15	143	242	15111506-002	Kg.	Recarga de Acetileno Disuelto Industrial-Proceso metalúrgico Gas incoloro, inflamable, acondicionado disuelto en acetona. Pureza mínima: 99,8 % Grado: 2,8	Air liquide	43.000	6.149.000	10.406.000
17	80	120	12142004-010	M3	Recarga de Argón- Proceso metalúrgico Gas incoloro, inerte, inodoro y sin sabor Pureza mínima de 99,8%	Air liquide	58.000	4.640.000	6.960.000
TOTAL GENERAL GUARANIES IVA INCLUIDO								27.522.000	49.116.000

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Ítem	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Código de Catálogo	Unidad	Descripción	Marca y Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Total mínimo Gs. IVA Incluido	Total máximo Gs. IVA Incluido
PARA ENTREGA EN PLANTA DE VILLA ELISA									
02	32	64	12141903-002	m3	Recarga de Nitrógeno para laboratorio Eq.°Micro Soldadoon Gas incoloro, inodoro, comprimido a alta presión, no inflamable, no toxico. Pureza mínima: 99,996 % Grado: 4,6	Praxair/nacional	9.900	316.800	633.600
12	9	18	12141904-003	m3	Recarga de Oxígeno Gaseoso Medicinal-Enfermería Gas incoloro, altamente oxidante y comprimido a alta Presión, no inflamable, no toxico. Pureza mínima: 99,5 %, =/< 200 ppm de humedad. Grado: 2,8	Praxair/nacional	7.700	69.300	138.600
PARA ENTREGA EN PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE – Dpto. de Guairá									
16	18	30	12141904-003	m3	Recarga de Oxígeno Gaseoso Medicinal-Enfermería Gas incoloro, altamente oxidante y comprimido a alta presión, no inflamable, no toxico. Pureza mínima: 99,5 %, =/< 200 ppm de humedad. Grado: 2,8	Praxair/nacional	7.700	138.600	231.000
TOTAL GENERAL GUARANIES IVA INCLUIDO								524.700	1.003.200

GAS METAL S.R.L.

Ítem	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Código de Catálogo	Unidad	Descripción	Marca y Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Total mínimo Gs. IVA Incluido	Total máximo Gs. IVA Incluido

Secretaria General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 803/10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

PARA ENTREGA EN PLANTA DE VILLA ELISA									
08	40	80	12142104-002	Kg.	**Recarga de Dióxido de Carbono Industrial-Analizador hielo seco** Gas incoloro, inodoro, licuado a altas presiones. Pureza mínima: 99,8 % Grado: 2,8	Gas metal Paraguaya	6.000	240.000	480.000
11	40	80	15111506-002	Kg.	**Recarga de Acetileno Disuelto Industrial-Proceso metalúrgico** Gas incoloro, inflamable, acondicionado disuelto en acetona. Pureza mínima: 99,8 % Grado: 2,8	Gas metal Paraguaya	[illegible]	1.580.000	3.160.000
TOTAL GENERAL GUARANIES IVA INCLUIDO								1.820.000	3.640.000

Art. 2°.- Declarar desierto el ítem 13, por superar en más del 20% (veinte por ciento) el monto estimado por PETROPAR conforme al Art. 30, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 4°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico y la Gerencia de Producción Planta Mauricio José Troche.

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad de los Administradores de los Contratos.

Art. 6°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 351 "Compuestos Químicos".

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR